HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

17

Ref. Expte. 428-HCD-2026
Comisión de Interpretación, Reglamento
Legislación General y Digesto

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia en el cual se solicita al Honorable Concejo Deliberante expresar beneplácito por la sanción de la Ley Provincial de Pictogramas, (Expte. 0-1463/22-23), que promueve la accesibilidad, la inclusión y la ampliación de derechos de las personas con discapacidad.

Visto el presente de lo actuado esta comisión aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la sanción de la Ley Provincial de Pictogramas, (Expte. 0-1463/22-23), que promueve la accesibilidad, la inclusión y la ampliación de derechos de las personas con discapacidad mediante la incorporación de pictogramas en el transporte público de pasajeros.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, archívese y remítase copia de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: De forma.

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 24 de julio de 2026.

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE PRIMERO SAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Federico Coronado Roque
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María de los Ángeles Durand Aparicio
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO